



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO N° 06-B**SEGUNDA CONVOCATORIA CAS N° 053 -2019/INPE.UE001****CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO****05 TECNICOS EN FARMACIA****ACTA DE RESULTADO DE EVALUACION FINAL**

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	EVALUACION CONOCIMIENTOS	EVALUACION CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL	RESULTADO
1	ANTON VASQUEZ LUIS FERNANDO	E.P. IQUITOS	12	31	30	73	GANADOR
2	RIVERA CALLE JORGE LUIS	E.P. PIURA	17	31	29	77	GANADOR
3	SILVA MARCHAN YESENY MEXABE	E.P. TUMBES	17	26	31	74	GANADOR
4	NEIRA LAIME KATHERINE MILUSKA	E.P. IQUITOS	16	17	23	56	ACCESITARIO
5	RICAPA VEGA KATHERINE MELISSA	E.P. PIURA	13	31	20	64	ACCESITARIO
6	SANDOVAL DAMIAN NORMA KARINA	E.P. PIURA	13	25	17	55	NO CALIFICA

* El puntaje mínimo en la entrevista es 20 puntos

Las plazas de 01 Técnico de Farmacia para el E.P Puerto Maldonado y 01 Técnico de Farmacia para el E.P Cajamarca se declara DESIERTO debido a que los postulantes no superaron la etapa de evaluación curricular por lo que se volverá a convocar en los próximos días.

- Los postulantes declarados ganadores deberán presentarse el día miércoles 04 de setiembre a las 4:00 p.m. a fin de suscribir contrato, en la siguiente dirección:

Chiclayo: Calle Manco Cápac N° 450 – Oficina Regional Norte Chiclayo

Iquitos: E.P Iquitos Varones - Av. Guardia Republicana S/N

- Los documentos a presentar, a fin de suscribir contrato son los siguientes:
 - Currículo Vitae documentado debidamente foliado, fedateado o legalizado.
 - Constancia de suspensión de cuarta categoría.
 - 02 copias de DNI legible.
 - 01 foto tamaño pasaporte a color en fondo blanco.

Agradecemos a todos los postulantes su participación en nuestros procesos de selección y los invitamos a seguir revisando nuestras convocatorias.

NOTA:

Deberá respetarse lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento Del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa De Servicios, aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.

Lima, 03 de setiembre de 2019


M.C. RAQUEL PINO ROMANI
MEDICO CIRUJAN
C.M.P. 025137

Unidad Orgánica usuaria
y/o Representante




Representante de la Unidad de
Recursos Humanos